ponga ubicación maestra. Buenos Aires.

la n.º 100, en escuela donde pueda seguir el régimen alimenticio que indica la Inspección Médica Escolar. —

Sobre raspado a fs 170 línea 23 y fs 171 línea 18: "Ambrogi" y "Zano", respectivamente, Vale. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos. —

[signature]

[signature]

Sesión 22a.

Día 18 de abril de 1934.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y ocho del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-pre-

sidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4051 S/934. Traslado de escuela. Santiago del Estero.

1°.- Trasladar la escuela nacional n° 283 de Santiago del Estero, de "Cerrito", departamento Copo, a "Nueva Esperanza" del mismo departamento.-

2°- Agradecer al señor Jesús Ferreyra la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

3°.- Pasar este expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de cesión gratuita.

7478 P/934. Traslado de maestras. Pampa.

1°.- Dejar sin efecto los siguientes traslados de maestras de las escuelas del territorio de la Pampa, efectuados en sesión del 13 del corriente:

Señorita Luisa Levaggi Ferverda, de la 50 a la 192.
" Marcelina A. Martínez, de la 251 a la 50.

2°.- Trasladar, a su pedido, en reemplazo de la titular Pabla V. de Pedernera, que pasa a la 63 de Alpachiri, a la maestra de la 251 de Ramón Quintas, señorita Marcelina A. Martínez.

21.861 16/928. Fijación fe-

Establecer de acuerdo con el artículo 3° del contrato de locación que procede el pago de

cha alquiler de casa.	alquileres por la casa Quesada 4357 a partir del 15 de febrero ppdo.-
5603 20/934. Contrato locación.- Autorizando su celebración. Consejo Escolar 20.-	Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Andalgala 2124, con destino a la escuela auxiliar anexa a la nº 21 del Distrito Escolar 20º en las siguientes condiciones.
	Alquiler: $ 110 m/n mensuales en vez de $ 150 m/n que se abona actualmente.
	Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
	Obras: por cuenta del propietario las indicadas por Dirección de Arquitectura a fs 11, 12 y 14, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.
16.656. C/933. Autorización para reconstruir pared medianera.	1º.- Conceder la autorización solicitada por el señor José F. Casagemas para la reconstrucción de la pared medianera existente entre su propiedad Santiago del Estero 2053 y la del Consejo, San José 1970.
	2º.- Previa firma por el señor Presidente y señor Secretario General del Consejo de los planos de fs 9 y 10 darles a los mismos el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs 12.
8124 -P/934. Agradecimiento cooperación prestada.- Córdoba.	Agradecer al Doctor Lisandro de la Torre, la cooperación que presta a la acción del Consejo, con motivo del traslado de la escuela nacional nº 133 de la provincia de Córdoba, de "Agua de Ramón", departamento Minas, a "Tiuas" del mismo departamento.

47.012 M/930. Se acepta donación de tierra.- Mendoza.		1º.- Aceptar y agradecer al Ferrocarril Oeste la donación de 2.800 metros cuadrados de tierra, donde se ha levantado el edificio que ocupa la escuela nº 42 de Compuertas Negras (Mendoza).- 2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Mendoza para que formalice y subscriba la escritura pública correspondiente a la donación aceptada y comunique a la Comisión Vecinal, que el H. Consejo acordará los fondos solicitados en la medida que considere justificada, tan pronto puedan salvarse las dificultades de Presupuesto, que obstan al presente
19.881 I/929. Reclamo alquileres. Haciendo saber que ha sido resuelto definitivamente.- Tucumán.		Manifestar a la señora Salomé I. de Macedo, por intermedio de la Inspección Seccional de Tucumán que su gestión de pago de alquileres ha sido resuelta definitivamente por el H. Consejo, negativamente por ser improcedente y archivar las actuaciones.-
4.503 C/934. Ascenso a directora. Catamarca.		Ascender a directora de tercera categoría para la escuela nº 233 de Catamarca de reciente creación, a la M.N.N. señora Dionisia E. Breppe de Toledo Herrera, actual maestra auxiliar de la escuela nº 8 de Santa Fe.
7280 C/934. Elección de textos.- Chubut		Aprobar la elección de textos de lectura para 1934, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 4a. (Chubut) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados por la resolución del 3 de noviembre ppdo.
8123 T/934 Renuncia		1º.- Aceptar la renuncia presentada por la

y nombramiento de maestras.- Puerto Jorghi.		maestra de la escuela nº 1 del Arsenal San Lorenzo (Jorghi), señora Lydia P. H. de Melvin,- con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
		2º- Nombrar maestra de cuarta categoría para la citada escuela a la M. N. N., señorita Noemí Haydee Melvin.
		3º. La dirección de la escuela dará cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.-
36.033 Adicionales en obras reparación y ampliación edificio. Pampa.	J/930.	Aprobar la planilla de trabajos adicionales a las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal de la escuela nº 47 de Ceballos (Pampa), proyectada por Dirección de Arquitectura a fs 128, debiendo su importe de $ 452.56 m/n, ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 131.
600 Traslado de director. Neuquén.	S/933.	Trasladar a la dirección de la escuela nº 5 de Neuquén, al M. N. N. señor Leandro Cepeda, actual director infantil de la escuela nº 68 del mismo territorio.-
7.368 Instalación de escuela. Córdoba.	C/934.	1º- Instalar en "Suncho", departamento Río Primero, provincia de Córdoba, una de las 42 escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo, la que llevará el nº 358.-
		2º- Dirección Administrativa dispondrá lo necesario a fin de dotar a la nueva escuela de material escolar para un aula (24 varones y 17 mujeres), consignándole al señor Leopoldo Aguirre, Estación Obispo Trejo del F. C. C. N. A.
3528 Instalación de escuela. Santiago del Estero.	S/933.	1º- Instalar una escuela nacional en "La Victoria", departamento Rivadavia de la provincia de Santiago del Estero.-
		2º- Agradecer al señor José Camilo Crotto la cooperación que presta a la acción del Consejo.
		3º- Pasar estas actuaciones a la Presidencia a

objeto de la consideración del respectivo contrato de cesión gratuita. —

7411 P/933. 1°.- Aprobar la suspensión del maestro de la escuela n° 115 de la Pampa, señor Félix Amado, dispuesta por el Inspector Seccional, hasta tanto se resuelva su situación. —

Se aprueba suspensión de un maestro.- Pampa.

2°.- Reservar el expediente en la Inspección Seccional respectiva hasta que llegue la oportunidad indicada en el artículo 1°. —

20.906 M/933. 1°.- Hacer constar, como estímulo, en la foja de servicios de la señora Carmen S. M. de Alemany, directora de la escuela n° 94 de Chaco, la colaboración prestada al Departamento Nacional de Higiene en la vacunación y revacunación antivariólica dispuesta por aquella Repartición en el territorio aludido.-

Constancia en foja de servicios de una directora. Chaco.

2°.- Por Inspección General de Territorios, acúsese recibo de la nota de fs 1, con transcripción de la presente resolución. —

4535 D/934. No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora Sofía A. de Quinteros. —

Denegando solicitud.

21.035 18/933. 1°.- Autorizar se continúe ocupando por la escuela n° 25 del Distrito Escolar 18°, los inmuebles sitos en Juan Bautista Alberdi 4740, 4724/28 y 4732, en las condiciones actuales, sin celebración de nuevo contrato de locación. —

Autorizando ocupación de casa sin contrato.- Consejo Escolar 18°.

2°.- Encomendar al Consejo Escolar 18°, la búsqueda a la mayor brevedad, de otro local más adecuado y de precio más equitativo, para trasladar el referido establecimiento. —

1698 O/934 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del apoderado ante la Justicia de Paz, Doctor Carlos A. Zagalde, que

Honorarios apoderado

ante Justicia de Paz.	asciende a $ 399.84, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicados a fs 1.-
	2º- Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.
3087. D/934. Se reconoce derecho a sueldo a favor de un maestro. Formosa.	Reconocer derecho a sueldo durante 12 días, por el mes de septiembre ppdo, a favor del maestro de 1ra. categoría de la escuela nº 88 de Formosa, señor Horacio Quiroga, tiempo que empleó en trasladarse a su nuevo destino.
8122 J/934. Nombramiento sin efecto.- Designación de maestra. Buenos Aires.	1º- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela nº 76 de Buenos Aires efectuada en sesión del 6 del corriente a favor de la señorita Nélida García.-
	2º- Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 76 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Nélida García, a la M.N.N. señorita Julia Perez.
	3º- La dirección de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-
8121 J/934. Nombramiento de maestras. Buenos Aires.	1º- Dejar sin efecto los siguientes nombramientos efectuados en sesión del 13 del corriente para las escuelas de la provincia de Buenos Aires, que más abajo se indican:
	Esc. nº 13 señor Laudalio González.
	" " 146. señorita Carmen Sofía Arriaga.
	" " 146. señorita Elena Marcelina Arriaga.
	2º- Nombrar ayudante en reemplazo de los anteriores a los siguientes M.M. N.N. N.N:
	Esc. nº 13.- señorita Rosa Capece.
	" " 146. señorita María Angélica Gómez.
	" " 146 señor- Honorato Aristobulo Perez.

3°- Las direcciones de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

8120 C/934. Ubicación a maestra. Catamarca.
Ubicar en la escuela n° 228 de Catamarca, a la maestra auxiliar señora María Josefa Salas de Alderete Salas.-

18.593 D/933. Se autoriza continuar ocupando fincas en las condiciones actuales.- C. E. 13°.
1°- Autorizar al Consejo Escolar 13°, para que continúe ocupando, en las condiciones que se hace actualmente, las fincas Médanos 1511 y Espinosa 2456, para la escuela n° 3 y Paysandú 1915/33/35/39 para la n° 11.-

2°- Disponer la publicación de los avisos y carteles a que se refiere División Compras, pidiendo casas en locación, para trasladar las referidas escuelas dentro de los radios indicados por el Consejo Escolar 13°.-

4873 D/932. Reserva de actuaciones.
Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa.

5258 M/934. Trámite expediente.
Pasar estas actuaciones a la Presidencia, a sus efectos.-

5514 J/933. Aceptando denuncia sobre vacancia de bienes.
1°- Aceptar la denuncia que formula don Ricardo Irizon, sobre vacancia de bienes dejados a su fallecimiento por doña Filomena Malvone, reconociéndole, como única retribución el porcentaje que resulte, de acuerdo con el artículo 8° de la reglamentación de denuncias.

2°- Desestimar la denuncia que formula la señorita María Gasiewska, en razón de lo dispuesto en el artículo 5° de la Reglamentación de Denuncias.

3°- Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos de la iniciación del juicio sucesorio de la causante.

1303 I/934. Se reconoce haberes
1°- Reconocer haberes a favor del señor Jeró

a un preceptor.		nimo E. Villamayor en su carácter de preceptor de la escuela n° 5 anexa al Regimiento 5° de Infantería, desde el 1° al 14 de julio de 1931.
		2°- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1931.
16.781 Reintegro valor artículos adquiridos.	C/930.	Reintegrar a la casa Mayou Ltda la suma de $ 177.00, valor de los artículos adquiridos en este expediente, incluyéndose su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos, año 1930.
27.495 Dejando sin efecto venta de pianos usados.-	I/931.	Dejar sin efecto las resoluciones recaídas en este expediente, por haber desaparecido la conveniencia de la venta a que las mismas se refieren.-
12.878 Cesión de honorarios de apoderado.-	B/933.	1°- Disponer que Dirección Administrativa y Oficina Judicial tomen nota de la cesión de crédito efectuada por el ex- apoderado, don Francisco Cativa Tolosa, a favor de don Angel Soria Mena, por los honorarios que se adeuda al primero y hasta cubrir la suma de $ 4.887.00 m/n.
		2°- Hacer saber al referido señor Soria Mena, que los honorarios de que se trata se harán efectivos en oportunidad de pagarse los créditos de ejercicios vencidos.-
29.740 Autorizando pago de suma por provisión de mercaderías.	I/930.	1°- Autorizar el pago de la suma de $ 140, a favor de la casa A. y M. Casasco Ltda, por provisión de mercaderías.
		2°- Incluir su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.-
5.586 No se reconoce haberes por término suspensión a un director. Chubut.	R/929.	No reconocer haberes por el término en que estuvo suspendido, 14 de agosto de 1928 al 15 de junio de 1929, el señor Domingo V. Bonzi en su caracter de director de la escuela n° 40 de Chubut.

16.131 F/928. 1º- Disponer la liquidación y pago oportuno de las
Honorarios cuentas de honorarios presentadas por los Escriba-
a escriba- nos señores Flavio L. Arias y Luis Carlos Chenaut, por
nos.- la suma de $ 325 m/n y $ 10 m/n, respectivamente, por
la escrituración del inmueble de que trata este ex-
pediente, debiendo imputarse el gasto en la forma
aconsejada por Dirección Administrativa a fs 102.
2º- Disponer el desglose de las fs 55 a 66 inclu-
sive, y remitirlas al Ministerio de Hacienda de la
Nación, con manifestación de que obra en poder
del Consejo el título del terreno donado por D. Ro-
lando Hortelondi. ___

4.082 L/929. Elevar este expediente a la Contaduría General
Se eleva expe- de la Nación, a los fines del artículo 52 de la Ley de
diente a la Contabilidad y artículo 1º del Decreto del Poder Eje-
Contaduría cutivo de enero 25 de 1894.- ___
General de la
Nación.

8125 C/934. 1º- Nombrar maestras de cuarta categoría para las
Nombramien- escuelas de territorios que a continuación se indi-
tos de maes- ca, a las siguientes M.M. N.N. N.N: ___
tros.- ___ Escuela 2 de Chubut.- ___
Chubut y Enriqueta Kirschner- Tomasa García. ___
Neuquén. ___ Escuela 24 de Chubut.- ___
María Luisa Tamburini.- ___
___ Escuela 22 de Neuquen. ___
Lilia Rosa J. Adobbati.- ___
2º- Acordar a las maestras nombradas las órdenes
de pasajes y la partida de gastos de movilidad
y viático que indique la Inspección General de Te-
rritorios. ___

16.056 D/932 1º- Manifestar al locador de la finca Pedro Mo-
Se mantiene rán 2299, que no es posible modificar la resolución
alquiler de- de febrero 28 ppdo, por cuanto el alquiler que la
terminado misma determina, para celebrar nuevo con-
por una re-
solución pa-
ra celebrar

contrato locación casa.-	trato de locación, está de acuerdo con la baja de los alquileres y desvalorización experimentada por la propiedad inmobiliaria; siendo, en consecuencia equitativo.
	2.- Aceptar el tiempo y plazo ofrecido por el referido locador, para la ejecución de las obras indicadas por Dirección de Arquitectura en la casa citada.
20.358 - 7/933. Accediendo solicitud.	Acceder a lo solicitado por la firma comercial Proazzi, Güller y Wenzel y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
3313 - 7/933. Reconocimiento haberes.	Reconocer haberes en carácter de director de escuela desde el 29 de septiembre ppdo, a favor del señor Nicolás A. Librandi.
382 E/934. Se accede solicitud.-	Acceder a lo solicitado por la casa Curt Berger y Cia y volver lo actuado a Dirección Administrativa para los efectos pertinentes.-
19.275 V/933. Contrato de locación por casa proponiendo condiciones para celebrarlo.	1.- Manifestar al señor Nicolás Frutos, propietario de la finca Bebedero 5863, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble con destino a la creación de una escuela de varones, solicitada por el vecindario, en las siguientes condiciones:
	Alquiler: $ 565 m/n mensuales a partir de la recepción de la casa.-
C.E. 16°.	Término: hasta el 1° de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
	Obras: por cuenta del propietario las especificadas en el plano y planillas de fs 5, 6, 8 y 9, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.
	2°.- Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de

conformidad del locador, para que formalice el respectivo contrato de locación.

6556 D/934.- Nombramiento calculista. Acordar lo solicitado por Dirección General de Arquitectura a fs 5 y designar al señor Máximo J. Werner, con antigüedad al 15 de marzo ppdo, calculista de Arquitectura, con la asignación mensual de $ 350 m/n, en las condiciones e imputación del personal nombrado en enero 25 ppdo (exp. 483- D/930).

4710 R/934.- Traslado de director y ubicación de maestra.- Rio Negro y Neuquén. 1º- Trasladar a la dirección de la escuela nº 16 de Rio Negro, al M.N.N. señor Emilio Andrés Haas, actual director infantil de la escuela nº 1 de Neuquén.-

2º- Ubicar en la escuela nº 16 de Rio Negro para atender la nueva sección de grado que habrá necesidad de crear por aumento de inscripción a la maestra de la 1 de Zapala (Neuquén), señora María Teresa K. de Haas.

3º- Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos, que indique la Inspección General de Territorios.

8227 15º/934. Autorizando a C. E. 15º, para formar terceros turnos. 1º- Autorizar al Consejo Escolar 15º, para que proceda a la formación de terceros turnos en los locales de las escuelas Nros 6, 7 y 25, que son las que han rechazado mayor número de alumnos.

2º- Activar la resolución del expediente referente a la locación de la calle Arcos nº 4302, con destino a una escuela de nueva creación.

Entre líneas a fs. 175 renglones 29 y 30, fs 178 renglones 7 y 8 y fs 184 renglones 6 y 7: "la", "3º- La dirección de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420" y "en la casa citada", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 180 línea 33: "Señor," Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó

la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

Octavio S. Pico

A. J. de la Peña

Sesión 23a.

Día 20 de abril de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte del mes de abril del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolas A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pi-